CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0026-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 100-14-SEP-CC de 18 de junio de 2014, y se devolvió el expediente a los jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio 3513-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., julio 18 del 2014
Oficio 3513-CC-SG-2014

Señores jueces
SEGUNDA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 100-14-SEP-CC de 18 de junio del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0026-11-EP, presentada por Cicerón Raúl Bernal Espinoza. De igual manera, devuelvo el expediente constante en 78 fojas útiles de primera instancia, 17 fojas útiles de segunda instancia y 14 fojas útiles de la acción extraordinaria de protección.

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/mmm

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador